**Manual de organización**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

**ADMINISTRACION 2021-2024**

**PRESENTACION**

Un aspecto importante que debe haber en el instituto es el principio del orden organizacional el cual obliga que todos los programas, proyectos, actividades y funciones se lleven de manera eficiente y eficaz para un mejor resultado tanto en la institución como en el municipio.

**RUMBO DEL INSTITUTO**

El plan institucional del desarrollo de Cuautla 2021-2024 como objetivo principal tiene el desarrollo humano, el de un municipio donde todas las personas que viven en el gocen de niveles buenos de bienestar social y de la calidad de vida, donde cada joven tenga la oportunidad de participar en las decisiones que afecten su vida y sea capaz de ejercer libremente sus derechos individuales el cual busca igualdad de oportunidades para el desarrollo de todos los jóvenes.

**DESARROLLO PARA TODOS LOS JOVENES DEL MUNICIPIO**

Consiste en ampliar las opciones, capacidades y oportunidades de los jóvenes de tal forma que puedan ser ellos los que promuevan sus propios proyectos de desarrollo personal y construya los medios para satisfacer sus necesidades. En particular busca mejores oportunidades para evitar la marginación y la vulnerabilidad para el desarrollo de un mejor futuro para la juventud.

**COMBATE DE LA JUVENTUD CONTRA LA DELINCUENCIA**

Determinar las causas de la delincuencia y las conductas antisociales, así como los medios para evitarlas, o en su defecto combatirlas; desde la prevención, buscando instituciones que nos ayuden para evitar las problemáticas que hay en municipio ayudando a los jóvenes a reflexionar para tener una mejor calidad de vida, evitando que se de la delincuencia en el municipio.

**EL INSTITUTO CERCA Y TRANSPARENTE**

El propósito fundamental del instituto es definir el modelo de atención a los jóvenes fomentando la equidad y la igualdad puesto que ningún joven debe sufrir un trato discriminatorio por razones sexo, edad, creencias religiosas, preferencias sexuales, raza o color.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

Con apoyo del estado del Estado de Jalisco y el Instituto Jalisciense de la Juventud creado en base al artículo 49 de la constitución política de los Estados Unidos México, y la ley orgánica del Instituto Jalisciense de la juventud se creó el Instituto Municipal de Atención a la juventud:

-Implementar una política municipal que permita incorporar a la juventud al desarrollo del municipio.

-Asesorar al instituto en la programación de acciones del desarrollo de acuerdo con el plan de desarrollo.

-Fomentar la participación de actividades para la superación física, cultural, profesional y económica en el municipio y sus localidades.

**ATRIBUCIONES**

Al ser nombrado lo anterior dentro del instituto municipal de atención a la juventud en Cuautla con el fin por el cual fue creado:

-Contribuir a la disminución de conductos negativos en los jóvenes dentro de su entorno.

-Fomentar la actividad física entre la población juvenil.

-Coadyuvar en el aumento que estudian o trabajan.

-Incidir en la disminución de la violencia, delincuencia y adicción en los jóvenes.

ORGANIGRAMA

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD

DIRECTORA DE AREA

C. Delia Rubi Azpeitia Soltero